

Melo, agosto de 2018

Sr. Expositor
Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmplenos dirigimos a Ud. a los efectos de hacerle llegar datos de interés referentes a la 89ª Exposición Nacional de Ganadería y Muestra Agroindustrial y Comercial que se realizará entre los días 11 al 14 de octubre de 2018.

INGRESO Y RETIRO DE REPRODUCTORES

- A. Bovinos: jueves 11 de octubre a partir de la hora 7 y hasta las 18, se realizará admisión y pesada a la bajada del camión.
Equinos: jueves 11 de octubre de 7 a 18 hs, se realizará admisión a la bajada del camión.
Retiro exclusivo para animales de retorno: a partir del domingo 14 a partir de la hora 16.

INSCRIPCIONES

Se recibirán en la administración de la Institución hasta el día 28 de setiembre de 2018.

- Las inscripciones deberán realizarse en los formularios suministrados por la Entidad Organizadora, siendo **rechazados** todos aquellos que se presenten **incompletos**.

DERECHOS DE INSCRIPCION: este año el costo de las inscripciones ha sido fijado en:

Bovinos

Hasta 4 Reproductores c/u	U\$S 50
De 5 a 8 reproductores c/u	U\$S 40
De 9 en adelante c/u	U\$S 30

Equinos

Hasta 2 reproductores	U\$S 50
Mas de 2 reproductores	U\$S 40

ANULACION DE INSCRIPCIONES: Se fija como último plazo para anular inscripciones el día 5 de octubre.

TRAZABILIDAD:

Los animales nacidos del 1 de setiembre de 2006 en adelante deben venir con la caravana de trazabilidad correspondiente (identificado). El expositor debe dar el alta de la caravana mediante su correspondiente formulario D1 antes de cualquier movimiento que implique cambio de DICOSE (registrado). Deben solicitar preembarque (mediante operador) y leer las caravanas antes de la salida del establecimiento. En la guía de transporte debe figurar el código de autorización de preembarque solicitado para el ingreso al Local Conventos.

Bovinos

Bovinos P. I.: en las razas Hereford, Polled Hereford, Shorthorn, Polled Shorthorn, Aberdeen Angus y Brangus, cuya presentación será en lotes de tres animales y los **Bovinos Puros de Origen**, en todas las razas, a excepción de la Raza Normando, también en lotes de tres animales, podrán inscribir hasta tres lotes por Categoría, salvo que inscriban en una sola, en cuyo caso podrán presentar hasta cuatro lotes.

En las Razas: Normando, Jersey, Holando, Brahman, Charolais y Limousin, cuya concurrencia será individual, queda limitada a seis Reproductores por Categoría, en caso de presentar una sola, podrán presentar hasta nueve animales. En el caso de la Raza Braford de Bozal las categorías serán las asignadas por ARU para estos eventos.

Se subdividirán en Bovinos Puro de Origen de dos, cuatro y seis dientes, y se subdividirán en Trimestres las Categorías de Pedigrí.

Equinos: tres machos y 15 hembras por Expositor (individual)

EXIGENCIAS SANITARIAS EXPO MELO 2018

BOVINOS Y BUBALINOS

Libres de enfermedades infecto contagiosas y ectoparasitarias y Certificado expedido por Veterinario habilitado donde conste:

Fiebre Aftosa

Los reproductores mayores a los 2 años deben venir vacunados con un tiempo no mayor a los 360 días ni menor a los 30 días. Los menores a los 2 años con la vacuna correspondiente a la vacunación general de febrero y la segunda correspondiente al mes de mayo.

Tuberculosis

Que dieron reacción negativa a la prueba tuberculínica dentro de los 120 días anteriores.

Se exigirá a partir de los 4 meses de edad.

Brucelosis

Se exigirá que: todos los reproductores machos y hembras mayores de un año presenten resultado serológico (Rosa de Bengala) negativo a la Brucelosis realizado en Laboratorio habilitado por Sanidad Animal, en un plazo anterior, no mayor de ciento veinte (120) días.

Carbunco

Que hayan sido vacunados contra el Carbunco Bacteridiano en un plazo no menor de 15 días ni mayor de 180 días.

Clostridiosis

Que hayan sido vacunados contra las Clostridiosis en un plazo no menor de 15 días ni mayor de 180 días.

Piel

Concurrir libres de enfermedades de la piel, tales como Micosis y Papilomatosis.

TODOS LOS BOVINOS CONCURRENTES DEBERAN TENER EN LA GUIA DE PROPIEDAD Y TRANSITO CORRESPONDIENTE, Y EN SU NUMERAL 7 CONSTANCIA DE VACUNACION CONTRA LA FIEBRE AFTOSA DEL ULTIMO PERIODO DE VACUNACION ESTABLECIDO.

EQUINOS

a) que vengan libres de ectoparásitos y de enfermedades infectocontagiosas.

b) certificado expedido por Laboratorio Oficial con resultado negativo a la **Anemia Infecciosa Equina** por el test de Coggins realizado con anterioridad no mayor a 180 días.

c) equinos mayores de 6 meses, certificado donde conste que han sido vacunados contra **Influenza y Adenitis** Equina de acuerdo al siguiente plan de vacunación:

1) Primera dosis en un plazo no menor de 40 días a la fecha de ingreso al evento,

2) Segunda vacunación a los 25 días de la primera dosis y/o refuerzos semestrales en los casos que corresponda.

d) equinos mayores de 6 meses: certificado donde conste que han sido vacunados contra **rinoneumonitis** cepas 1 y 4 no menor de 30 días y no más de 1 año.

Equinos que concurren a Concurso Incentivo, Campeonato de Paleteadas y Estribo de Plata, deberán ser animales pedigri y concurrir con la Sanidad exigida para Exposiciones.

PARA TODAS LAS ESPECIES

Todos los animales que concurren a exposiciones deberán venir acompañados de un certificado sanitario expedido por veterinario habilitado donde conste que el establecimiento se encuentra libre de enfermedades infecto contagiosas y ectoparasitarias. Una vez confeccionado este certificado y con una antelación no mayor de 30 días a la fecha de ingreso de los reproductores, se deberá concurrir al Servicio Veterinario Zonal el cual extenderá otro de carácter oficial.

CERTIFICADOS DE APTITUD REPRODUCTIVA

A continuación se transcribe el numeral 3 del artículo 3ro. del Reglamento de Exposiciones del Prado de acuerdo a su nueva redacción, la cual tiene plena vigencia para la 89a. Exposición Nacional Expo Melo 2018.

ARTICULO 3ro.

a) Todo reproductor deberá ser apto para ser utilizado en todas las formas y bajo todas las técnicas disponibles de reproducción, siendo el expositor el responsable frente a cualquier reclamación que se formule.

b) Los certificados de médicos veterinarios respecto a la aptitud reproductiva y posibilidad de extracción de semen apto, y demás condiciones sanitarias de los reproductores examinados, serán expedidos en términos claros e inequívocos y con sus correspondientes timbres profesionales.

c) Será obligatoria la presentación al ingreso a la Exposición de un certificado de aptitud reproductiva firmado por un Médico Veterinario.

d) Las hembras de cualquier especie que compitan en categorías en que sea imprescindible la preñez garantida deberán concurrir con el correspondiente certificado veterinario.

f) Para el mejor conocimiento de los señores expositores, se transcribe lo fundamental de las normas del Código Rural y Código Civil que refieren al saneamiento por defectos o vicios redhibitorios.

Art. 209 El vendedor responde de los defectos o vicios ocultos de los animales que vende, siempre que los hagan impropios para el uso a que se les destina o que disminuyan de tal modo ese uso que, a haberlos conocido el comprador no los hubiera comprado o no habría dado tanto precio por ellos. No es responsable el vendedor de los defectos o vicios manifiestos que están a la vista, ni tampoco de los que no lo están, si eran conocidos del comprador o éste ha podido fácilmente conocerlo, en razón de su profesión, oficio o arte. El Art. 217 del Código Rural expresa que son vicios redhibitorios: la impotencia y la esterilidad en los reproductores bovinos, equinos, ovinos y porcinos.

g) En consecuencia el expositor se constituye en el único responsable de toda reclamación del comprador fundada en aquellas normas.

h) En caso de incumplimiento y sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, la SAEL podrá aplicar las sanciones que entienda pertinente al expositor y a la cabaña, y con respecto al Médico Veterinario se reserva el derecho de no aceptar en el futuro sus certificados para aquellas exposiciones que organice.

CATEGORIAS PARA BOVINOS

Razas: ASTADAS

	Cat.
Machos Astados PI	1 a. Terneros 2 a. Año y Medio 3 a. Dos años 4 a. Dos años y Medio 5 a. Tres Años
Hembras Astadas PI	6 a. Terneras 7 a. Año y Medio 8 a. Dos años 9 a. Dos años y Medio 10 a. Tres años
Astados Machos PO	11 a. Hasta 2 D 12 a. 4 A 6 D
Astados Hembras PO	13 a. Hasta 2D 14 a. 4 A 6 D

Razas: MOCHAS

	Cat.
Machos Mochos PI	15 a. Terneros 16 a. Año y Medio 17 a. Dos años 18 a. Dos años y Medio 19 a. Tres Años
Hembras Mochas PI	20 a. Terneras 21 a. Año y Medio 22 a. Dos años 23 a. Dos años y Medio 24 a. Tres años
Mochos Machos PO	25 a. Hasta 2 D 26 a. 4 A 6 D
Mochos Hembras PO	27 a. Hasta 2D 28 a. 4 A 6 D

CRIOLLOS

Machos

Campeonato de Potrillos

1ª Nacidos del 1.10.15 al 31.12.15 (cabestro)

2ª Nacidos del 1.07.15 al 30.09.15 (cabestro)

Campeonato Padrillo Menor

3ª Nacidos del 1.01.15 al 30.06.15 (montados)

4ª Nacidos del 1.07.14 al 31.12.14 (montados)

Campeonato Padrillo Mayor

5ª Nacidos del 1.07.13 al 30.06.14 (montados)

6ª Nacidos del 1.07.11 al 30.06.13 (montados)

7ª Nacidos antes del 1.07.11 (montados)

Hembras

Campeonato de Potrancas

8ª Nacidas del 1.10.15 al 31.12.15 (cabestro)

9ª Nacidas del 1.07.15 al 30.09.15 (cabestro)

Campeonato Yegua Menor

10ª Nacidas del 1.01.15 al 30.06.15 (montadas)

11ª Nacidas del 1.07.14 al 30.06.15 (con potrillo al pie menor de un año, montadas)

12ª Nacidas del 1.07.14 al 30.06.15 (con certificado de preñez, cabestro)

13ª Nacidas del 1.07.15 al 31.12.15(montadas)

Campeonato Yegua Mayor

14ª Nacidas del 1.07.13 al 30.06.14 (montadas)

15ª Nacidas del 1.07.11 al 30.06.13 (montadas)

16ª Nacidas antes del 1.07.14 (con certificado de preñez, cabestro)

17ª Nacidas antes del 1.07.14 (con potrillo al pie menor de un año, cabestro)

18ª Nacidas antes del 1.07.11 (montadas)

Categorías Incentivo

MACHOS INCENTIVO MENOR

Cat. 20 Machos nacidos del 1/10 al 31/12 un año anterior al evento

Cat. 21 Machos nacidos del 1/07 al 30/09 un año anterior al evento.

MACHOS INCENTIVO MAYOR

Cat. 22 Machos nacidos del 1/10 al 31/12 dos años anteriores al evento

Cat. 23 Machos nacidos del 1/07 al 30/09 dos años anteriores al evento

HEMBRAS INCENTIVO MENOR (Expo Otoño y Exposiciones Interior)

Cat. 24 Hembras nacidos del 1/10 al 31/12 1 año anterior al evento

Cat. 25 Hembra nacidos del 1/07 al 30/09 1 año anterior al evento.

HEMBRAS INCENTIVO MAYOR

Cat. 26 Hembra nacidos del 1/10 al 31/12 dos años anteriores al evento

Cat. 27 Hembra nacidos del 1/07 al 30/09 dos años anteriores al evento

Los premios a adjudicar son Mejor Macho Incentivo Menor, Mejor Macho Incentivo Mayor, Mejor Hembra Incentivo Menor y Mejor Hembra Incentivo Mayor. No habrá competencia entre estos animales para elegir el Mejor.